

CALIXTO FERNANDEZ
JEFE
DIVISION ADMINISTRATIVA

CENSO nacional



1960

agropecuario

PROHIBIDO FOTOCOPIAR
(Material Histórico)

La Rioja

REPUBLICA



ARGENTINA

PODER EJECUTIVO NACIONAL
SECRETARIA DE ESTADO DE HACIENDA
DIRECCION NACIONAL DE ESTADISTICA Y CENSOS

Presidente de la Nación
Dr. JOSE MARIA GUIDO

Ministro de Economía
Ing. ALVARO C. ALSOGARAY

Secretario de Hacienda
RAFAEL RODOLFO AYALA

Subdirector Nacional de Estadística y Censos
a cargo de la Dirección Nacional
ENRIQUE N. COMPIANO

C/1960 16.11
Eg.2

CONTENIDO

	Página
CONSIDERACIONES GENERALES.	III
ANTECEDENTES	IV.
Organización de las tareas censales.	IV
Disposiciones legales.	IV
Decreto N° 10,257/60	V
División territorial adoptada.	VI
Cartografía censal	VII
Sistema de relevamiento.	VII
Curso de capacitación censal	VIII
Fecha de relevamiento.	IX
Cuestionario utilizado	IX
Qué se consideró explotación agropecuaria.	X
Datos solicitados.	XI
Sistema de distribución.	XI
Cómputos provisionales	XII
Compilación de resultados.	XII
Presentación de resultados	XIII
RESULTADOS OBTENIDOS:	
CUADRO N° 1 Cantidad y superficie de las explotaciones agropecuarias clasificadas según régimen de tenencia de la tierra y forma de pago de la superficie arrendada, por departamento.	544
CUADRO N° 2 Cantidad de explotaciones y distribución de la superficie de las mismas, según su destino y aptitud, por departamento.	546
CUADRO N° 3 Cantidad y superficie de las explotaciones agropecuarias, clasificadas por escala de extensión por departamento	548
CUADRO N° 4 Superficie sembrada por especie de cultivo en el período 1959/60.	550
CUADRO N° 5 Cantidad de explotaciones agropecuarias y superficie sembrada por principales cultivos en el período 1959/60, por departamento.	551
CUADRO N° 6 Superficie cultivada por especie de hortalizas en el período 1959/60.	552
CUADRO N° 7 Cantidad de explotaciones agropecuarias y superficie cultivada con las principales hortalizas, en el período 1959/60, por departamento.	553
CUADRO N° 8 Viñedos - Cantidad de explotaciones, superficie cultivada y plantas en producción, por departamento	554
CUADRO N° 9 Olivos - Explotaciones agropecuarias y plantas en producción, por departamento.	556
CUADRO N° 10 Frutales - Plantas en producción.	557
CUADRO N° 11 Cantidad de explotaciones frutícolas y número de plantas de las principales especies cultivadas, por departamento	558

		Página
CUADRO N° 12	Vacunos - Cantidad de explotaciones agropecuarias clasificadas según magnitud de cabezas y existencia de ganado en las mismas, por departamento (al 30 de junio de 1960).	559
CUADRO N° 13	Vacunos - Existencia de ganado en las explotaciones agropecuarias clasificado por raza y de departamento (al 30 de junio de 1960)	562
CUADRO N° 14	Vacunos - Existencia de ganado en las explotaciones agropecuarias clasificado por edad y sexo, por departamento (al 30 de junio de 1960)	563
CUADRO N° 15	Lanares - Cantidad de explotaciones agropecuarias clasificadas según magnitud de cabezas y existencia de ganado en las mismas, por departamento (al 30 de junio de 1960).	564
CUADRO N° 16	Lanares - Existencia de ganado en las explotaciones agropecuarias clasificado por raza y de departamento (al 30 de junio de 1960)	567
CUADRO N° 17	Lanares - Existencia de ganado en las explotaciones agropecuarias clasificado por edad y sexo, por departamento (al 30 de junio de 1960)	568
CUADRO N° 18	Porcinos - Existencia de ganado en las explotaciones agropecuarias clasificado por raza y de departamento (al 30 de junio de 1960)	569
CUADRO N° 19	Porcinos - Cantidad de explotaciones agropecuarias clasificadas según magnitud de cabezas y existencia de ganado en las mismas, por departamento (al 30 de junio de 1960).	570
CUADRO N° 20	Porcinos - Existencia de ganado en las explotaciones agropecuarias por departamento (al 30 de junio de 1960)	571
CUADRO N° 21	Caballares - Existencia de ganado en las explotaciones agropecuarias clasificado por aptitud, por departamento (al 30 de junio de 1960)	572
CUADRO N° 22	Caballares - Existencia de ganado en las explotaciones agropecuarias clasificado por edad y sexo, por departamento (al 30 de junio de 1960)	573
CUADRO N° 23	Aves de corral - Cantidad de explotaciones y existencia de aves por departamento (al 30 de junio de 1960).	574
CUADRO N° 24	Productos obtenidos de la ganadería y avicultura desde el 1° de julio de 1959 hasta el 30 de junio de 1960, por departamento.	575
CUADRO N° 25	Sacrificio de ganado para consumo en las explotaciones agropecuarias y mortandad por especie, desde el 1° de julio de 1959 hasta el 30 de junio de 1960, por departamento	576
CUADRO N° 26	Maquinarias e implementos con tracción a sangre (al 30 de setiembre de 1960).	577
CUADRO N° 27	Maquinarias e implementos con tracción mecánica (al 30 de setiembre de 1960)	578
CUADRO N° 28	Otras máquinas e implementos (al 30 de setiembre de 1960).	579
CUADRO N° 29	Existencia de tractores clasificados por tipo de combustible y potencia (al 30 de setiembre de 1960).	580

CONSIDERACIONES GENERALES

Las cifras que contiene la presente publicación corresponden a los resultados definitivos del Censo Agropecuario, realizado como parte integrante del Censo Nacional de 1960 (Población, Vivienda y Agropecuario) el 30 de septiembre y se refieren a la Provincia de La Rioja.

Con el fin de dar a conocer la información dentro de la brevedad, se ha encarado la publicación de los resultados censales, en folletos individuales, por provincia, en forma tal que una vez reunidos se obtendrá el total del país.

Con tal motivo, las páginas que contienen la información censal han sido numeradas de acuerdo con el orden que se les asignará en la publicación del total.

Para facilitar la colección de los fascículos que se editen, e integrar así el tomo completo de los resultados del Censo Agropecuario de 1960, esta Dirección Nacional informará los que han sido editados con anterioridad.

La necesidad de conocer los resultados del Censo dentro del menor plazo, dada su importancia para el desarrollo y ejecución de la política económica del Superior Gobierno de la Nación, determinó que se asignara prioridad a su compilación, dedicando la mayor disponibilidad de los elementos existentes para la obtención de los resultados definitivos.

Cabe dejar expresa constancia que el logro de tales objetivos se vió facilitado por la colaboración de la Comisión Nacional de Administración del Fondo de Apoyo al Desarrollo Económico (CAFADÉ), que resolvió prestar, conjuntamente con el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA) y la Junta Nacional de Carnes, su apoyoyo económico, medida que, a no dudarlo, permitió acelerar las tareas de revisión, análisis, codificación, compilación y publicación de los resultados del Censo que nos ocupa.

Este apoyo se tradujo en el aporte financiero para la contratación de personal técnico para cada una de las tareas antes señaladas, como así también para el análisis y crítica de los resultados obtenidos y la adquisición de elementos indispensables para acelerar la presentación de los resultados.

Esta Dirección Nacional agradece sinceramente el esfuerzo de los Organismos citados, los que al coadyuvar con su aporte, a su labor específica, han permitido llevar a conocimiento público, dentro de un plazo más breve, los resultados del Censo Agropecuario de 1960.

ANTECEDENTES

1 - ORGANIZACION DE LAS TAREAS CENSALES

El Censo Agropecuario conjuntamente con los de Población y Vivienda, integró el Censo Nacional de 1960. Esta operación se llevó a cabo sobre las bases de las recomendaciones para el programa regional americano del Censo Mundial, auspiciado por las Naciones Unidas y de acuerdo con los mínimos establecidos por la Comisión de Mejoramiento de las Estadísticas Nacionales (COINS).

Contemplando el aprovechamiento integral del personal, elementos y fondos, se dispuso que el relevamiento fuera efectuado, simultáneamente en todo el país, temperamento que mereció la conformidad de los titulares de las dependencias estadísticas provinciales, concurrentes a la IV Reunión Nacional de Estadística. Por tal motivo, en general, las directivas técnicas relacionadas con la "operación de campo" fueron comunes a los censos de población, vivienda y agropecuario.

2 - DISPOSICIONES LEGALES

La Ley N° 14.046, que reglamenta las actividades estadísticas y censales en todo el territorio del país, ordena por su artículo 4° el levantamiento del Censo General (población) cada 10 años, en el curso de los terminados en cero y, en virtud de esta disposición legal el Poder Ejecutivo Nacional dictó, con fecha 29 de abril de 1960 el decreto N° 4.615 disponiendo en su artículo 1° que: "la Dirección Nacional de Estadística y Censos dependiente de la Secretaria de Estado de Hacienda de la Nación, organizará y conducirá en todo el territorio del país, el relevamiento simultáneo de los censos de población, vivienda y agropecuario", fijando como fecha de la operación censal el 30 de septiembre de 1960, día que se declaró feriado nacional.

El artículo 3° del citado decreto determina la directa responsabilidad de la ejecución material para la captación de los datos censales al establecer: "el relevamiento estará a cargo de los Gobiernos Provinciales, Territorial de Tierra del Fuego y Comunal de la Capital Federal, dentro de sus respectivas jurisdicciones políticas, siguiendo las directivas técnicas que imparta la Dirección Nacional de Estadística y Censos".

En cumplimiento de la función coordinadora que ordena el decreto mencionado, en su artículo 4°, el Comité Censal Nacional invitó a los gobiernos provinciales a dictar disposiciones similares con el fin de arbitrar, dentro de sus jurisdicciones la obtención de los medios necesarios para asegurar el éxito de la operación censal.

La Provincia de La Rioja concretó esa colaboración mediante el Decreto Provincial N° 10.257, dictado en Acuerdo General de Ministros, el 5 de mayo de 1960, cuyo texto se transcribe a continuación:

VISTA:

La comunicación cursada con fecha 8 de febrero del corriente año por la Dirección Nacional de Estadística y Censos; y,

CONSIDERANDO:

Que por la misma se hace saber a la Provincia la decisión del Gobierno Nacional de realizar el Censo de Población, Vivienda y Agropecuario, previsto por Ley Nacional N° 14.046 y que este año adquirirá proyección americana por estar comprometidos en esta tarea la totalidad de los países de este continente;

Que la Provincia comprometió su apoyo a esta obra de incalculable beneficio, al suscribir una recomendación en la última conferencia de Ministros de Hacienda realizada en San Carlos de Bariloche en noviembre del año pasado;

Que comprendiendo la tarea censal solamente a población, vivienda, agricultura y ganadería y siendo indispensable para esta Provincia contar con otros datos estadísticos, corresponde se amplíe su cometido y comprenda otras actividades tales como la minería, industriales, artesanos, etc.;

Que a estos efectos el Consejo Provincial del V Censo, queda facultado para establecer, todo cuanto se refiere a la ampliación aludida precedentemente;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1º.- Adherir al V Censo Nacional de 1960 que se llevará a cabo en todo el territorio de la República el día 30 de setiembre y que comprende a población, vivienda y agropecuario, debiendo en esta Provincia hacerse extensivo a minería e industria.

Artículo 2º.- Toda tarea extraordinaria que demande el cumplimiento de las tareas censales, tendrá el carácter de carga pública, irrenunciable y honoraria para los agentes del Estado Provincial.

Artículo 3º.- La dirección y ejecución de los trabajos del V Censo Nacional de 1960 estará, a cargo de un Consejo Provincial, que será presidido por S.S. el señor Ministro de Hacienda y Obras Públicas e integrado por: Subsecretario de Obras Públicas, Presidente del Instituto de Previsión, Seguridad y Asistencia Social, Presidente del Directorio de Vialidad Provincial, Jefe del 8º Distrito de Vialidad de la Nación, Inspector Nacional de Escuelas - Seccional La Rioja, Jefe de Agricultura y Ganadería de la Nación, Director General de Estadística y Censos, Director de Agricultura y Ganadería, Interventor de la Dirección de Minería, Director del Departamento Provincial de Catastro y Director de Industria y Comercio.

El Consejo Provincial se reunirá cada vez que sea convocado por S.S. el señor Ministro de Hacienda y Obras Públicas y tendrá como Secretario Ejecutivo al Director General de Estadística y Censos.

Artículo 4º.- A partir del 1º de octubre del corriente año las Instituciones y Reparticiones Provinciales exigirán como requisito previo para dar curso a cualquier trámite oficial, se acredite el cumplimiento con el V Censo Nacional de parte del solicitante.

Artículo 5º.- Esta Comisión deberá en un plazo de 30 días estructurar un plan de acción integral y se vinculará de inmediato con organismos similares nacionales y de otras provincias a los efectos de coordinar su tareas con los mismos.

Artículo 6º.- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

FIRMADO: HERMINIO TORRES BRIZUELA - GOBERNADOR

Juan Carlos Yacante - Ministro de Hacienda y Obras Públicas

3 - DIVISION TERRITORIAL ADOPTADA

La complejidad de la operación censal determinó la necesidad que el Territorio Nacional fuese dividido en áreas, con el fin de facilitar el contralor de la integridad del relevamiento en cada una de ellas. Una primera división resultó de la aplicación del artículo 3º del Decreto N° 4.615, es decir, la división en jurisdicciones provinciales, dentro de cada una de las cuales actuaron las autoridades constituidas en "Comité Censal Provincial".

La segunda división territorial correspondió a los departamentos censales, concordantes con los existentes departamentos políticos. Cada departamento o partido fue subdividido en fracciones de censo, de acuerdo con las necesidades y posibilidades de cada autoridad provincial, estableciendo límites naturales para facilitar la individualización de las diferentes fracciones. Por último, el área mínima para la operación fue el radio censal, definido como la superficie del territorio que podía ser cubierta eficientemente mediante el personal adjudicado a la unidad censal local.

Cabe señalar que la división territorial en la forma detallada precedentemente, significó una imputación correlativa de la responsabilidad de la operación de relevamiento a través del Comité Censal Provincial, jefaturas de departamento, fracción y radio censal hasta llegar al agente censador propiamente dicho.

Por otra parte, la codificación de la fracción trasladada a los cuestionarios y "fichas mecánicas" permite la obtención de una información de conjunto más detallada que la de departamento o partido, en el caso de querer estudiar determinadas zonas del territorio.

4 - CARTOGRAFIA CENSAL

La fijación de los límites dispuestos para la división del territorio a censar fueron concretados en planos de clara y correcta ejecución, quedando, de esa forma, perfectamente determinadas las áreas territoriales a cargo de cada una de las jerarquías de la organización censal.

La tarea de ejecución de los planos le correspondió, de acuerdo con lo establecido en el Decreto N° 4.615, a la Dirección Nacional de Estadística y Censos, comenzando las mismas en el segundo semestre del año 1958, habiéndose utilizado como referencia básica la Carta Provisional de la República Argentina (escala 1:500.000) del Instituto Geográfico Militar.

Sobre estas bases y mediante la contratación de personal especializado, de reconocida capacidad en la materia, se dio cumplimiento a la primera etapa con la confección de los planos de departamentos o partidos de cada una de las provincias los que fueron girados a los comités censales provinciales para su análisis, actualización o rectificación, cuando así correspondiera.

Al mismo tiempo se solicitó que se propusiera la división de cada uno de los departamentos o partidos en fracciones y radios censales, teniendo en cuenta que las autoridades censales provinciales disponían sobre el terreno de los elementos de juicio necesario. La circunstancia de que algunos organismos provinciales no disponían de los medios humanos o materiales para realizar el trabajo encomendado por esta Dirección Nacional, determinó la necesidad de suministrar asesoramiento cartográfico, el que se llevó a cabo mediante el envío de personal técnico especializado.

En el caso concreto de la provincia de La Rioja, el material cartográfico completo, básico para el relevamiento censal, fue enviado con fecha 20 de setiembre de 1960 y comprendía: 10 mapas generales de la provincia, 180 planos de departamentos, 700 planos de fracciones divididas en radios censales y 100 planos de localidades.

5 - SISTEMA DE RELEVAMIENTO

Dado que la cumplimentación del formulario agropecuario requería para algunos datos la consulta de registros o libros contables, disponibles en la mayoría de los casos en la administración de la explotación agropecuaria, el formulario no fue llenado, como se hizo con el de población y vivienda por el agente censador en oportunidad del relevamiento. Es así que en dicha operación se entregó al productor el formulario para su diligenciamiento y devolución, dentro del plazo fijado por cada organización provincial, directamente a la sede de la unidad censal correspondiente.

Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto N°4.615 se otorgó a cada productor agropecuario, contra entrega del cuestionario cumplimentado, un certificado, elemento que debió ser presentado ante las reparticiones nacionales, provinciales o comunales en las gestiones a realizar, inherentes a las actividades de su establecimiento agropecuario. El comprobante de cumplimentación fue expedido exclusivamente por la autoridad censal del radio correspondiente a la explotación agropecuaria, evitando de esta forma duplicaciones.

Como agentes censadores y de acuerdo con el concepto de "carga pública", se contó con el aporte del personal de la administración nacional, provincial y comunal, como así también con personal de la actividad privada que aportó su valioso esfuerzo para el éxito de la operación censal. En la mayor parte de las jurisdicciones provinciales la escuela primaria se constituyó en la unidad censal y la labor del cuerpo docente en general, sin distinción de categoría, fue de fundamental importancia, por su reconocida capacidad, conocimiento de la zona y ascendiente sobre la población, para que el Censo Nacional de 1960 sea considerado como el más completo en la historia censal del país.

6 - CURSO DE CAPACITACION CENSAL

La necesidad de aunar criterios y uniformar normas destinadas a una regular captación de los datos inherentes al Censo Nacional de 1960, teniendo en cuenta que la labor de campo propiamente dicha estaría directamente a cargo de los gobiernos provinciales, la Dirección Nacional de Estadística y Censos, en cumplimiento de sus funciones específicas consideró necesario desarrollar un curso de adiestramiento censal a los fines citados.

Con tal motivo se organizó el "Centro de Adiestramiento Censal" que desarrolló sus actividades en las instalaciones de la Escuela Nacional de Salud Pública (Ramos Mejía, Provincia de Buenos Aires), en forma de seminario, durante el período comprendido entre el 7 y el 29 de abril de 1960, con la participación del personal superior de las direcciones de estadística provinciales y de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires.

La dirección del mismo estuvo a cargo de la Dirección Nacional de Estadística y Censos, y en el desarrollo de los cursos actuaron funcionarios de esa Dependencia y de la Dirección General de Estimaciones Agropecuarias, dependiente de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería.

El programa de estudios abarcó: 1°) Organización de Censos, en que se analizaron las siguientes facetas: importancia y utilidad de los censos; aspectos generales; bases legales; presupuestos; organización administrativa; división censal del

territorio; publicidad; recepción y distribución del material; relevamiento; compilación de cómputos provisionales y centralización y devolución del material. 2°) Conceptos del censo agropecuario que comprendió el análisis de los siguientes puntos: objetivos del censo; el productor y la unidad de explotación; personal ocupado; régimen de tenencia; aprovechamiento de la tierra; cultivos; ganado y aves y maquinaria y fuerza motriz.

La última parte del programa de estudios incluyó la "operación de campo", la que una vez llevada a cabo, de acuerdo con las instrucciones impartidas oportunamente, permitió el análisis y la crítica de la labor desarrollada en el mismo.

Ante la imposibilidad de repetir estos cursos en cada provincia, se recomendó a los funcionarios provinciales concurrentes al Centro de Adiestramiento Censal, aconsejaron a las autoridades de sus respectivos gobiernos la conveniencia de desarrollar cursos o programas de capacitación similares al desarrollado en dicho centro.

El temperamento propuesto fué aprovechado en algunas de las provincias, las que bajo la dirección del personal que había asistido al curso ya mencionado desarrollaron a su vez, un programa de capacitación para el personal que tendría a su cargo directo las operaciones censales en su provincia.

7 - FECHAS DE RELEVAMIENTO

Razones de orden climático y de comunicaciones determinaron la fijación de dos fechas para el relevamiento del censo agropecuario. El 30 de septiembre de 1960 se levantó en todo el país, con excepción de las provincias de Río Negro, Neuquén, Chubut, Santa Cruz y el Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, para las que fué fijado el día 4 de noviembre de 1960.

Las fechas para el relevamiento nacional de 1960 se fijaron de común acuerdo con los señores delegados provinciales a la IV Reunión Nacional de Estadística y su elección fue determinada teniendo en cuenta que en esa época estaban en funcionamiento las escuelas primarias del país y no existían movimientos de grandes masas de población, propias de las temporadas de turismo.

8 - CUESTIONARIO UTILIZADO

Sobre la base de las experiencias censales anteriores, las recomendaciones internacionales sobre la materia y los planes mínimos de captación aconsejados por COINS, la Dirección Nacional de Estadística y Censos preparó un proyecto de formulario, manteniendo en su estructura el criterio de solicitar informaciones básicas y de fácil respuesta, evitando la frondosidad de preguntas, que dificultaran la

tarea del productor agropecuario. Este proyecto fue terminado en la primera quincena de febrero de 1959 y enviado de inmediato a la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería para su consideración, atentos a sus funciones específicas. Por otra parte, dicha Secretaría de Estado preparó su proyecto de cuestionario censal, que elevó a esta Dirección Nacional en el mes de marzo del mismo año.

Con el fin de aunar criterios para la determinación del formulario definitivo a utilizar en el Censo Nacional Agropecuario, se constituyó una comisión permanente integrada por funcionarios técnicos de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería y de la Dirección Nacional de Estadística y Censos, la que analizó los proyectos de cuestionarios disponibles con el fin de elaborar uno definitivo, el que fué aprobado de común acuerdo el 13 de enero de 1960.

Simultáneamente con la preparación del formulario censal, se confeccionaron las instrucciones para su diligenciamiento, como así también el comprobante de cumplimentación, material que, conjuntamente con las planillas de resumen a ser llenadas por cada uno de los jefes de radio, fracción y departamento, integró la totalidad de la documentación utilizada para este censo. El 4 de agosto se remitieron a la Provincia de La Rioja 15.000 formularios, y el resto de la documentación en forma proporcional a dicha cantidad.

Relevado el censo agropecuario y efectuada la revisión "in situ" por las autoridades del Comité Censal Provincial, las mismas dispusieron el envío de los formularios cumplimentados a esta Dirección Nacional para su compilación, documentación que fué recibida el 1º de marzo de 1961, ascendiendo a 6.855 los cuestionarios correspondientes a los establecimientos agropecuarios censados en la Provincia de La Rioja.

9 - QUE SE CONSIDERO EXPLOTACION AGROPECUARIA

Para establecer con precisión y uniformidad de criterio qué debía censarse como explotación agropecuaria, se determinó la misma de acuerdo con los técnicos en la materia de la siguiente forma: "toda extensión de tierra, cualquiera sea su tamaño, dedicada total o parcialmente a la cría o invernada de especies animales, y/o al cultivo de cualquier especie vegetal para la obtención de frutos, productos o subproductos y derivados".

Se aclaraba asimismo que una explotación podía estar constituida por varios campos del mismo o distinto propietario, linderos o no, siempre que estuviesen ubicados en la misma fracción censal o en fracciones adyacentes y que constituyesen una unidad de explotación.

En el caso que una explotación estuviese integrada por varias unidades (chacras, granjas, etc.) confiadas a distintas personas, cada unidad se consideró como una explotación propia, siempre que sus servicios técnicos y su régimen económico fuesen independientes, aún en el caso de poseer una única dirección.

No se consideraron explotaciones agropecuarias los terrenos ubicados dentro de casas-habitación donde se realizaran cultivos o crías para consumo familiar o venta ocasional, ni tampoco los establecimientos dedicados exclusivamente al corte de árboles en montes y bosques naturales.

10 - DATOS SOLICITADOS

En el formulario utilizado se solicitaron datos referidos a varias fechas: a) al 30 de septiembre de 1960 información relacionada con el productor y la explotación agropecuaria; b) datos sobre el año agrícola 1959/60 y c) existencia ganadera al 30 de junio de 1960.

Sintéticamente, se detallan a continuación las distintas partes y rubros incluidos en el formulario de captación del censo agropecuario, como elemento de juicio destinado a conocer los datos que se les solicitaban a los productores agropecuarios. La parte I se refería a "datos sobre la explotación y el productor"; la II al "aprovechamiento de la tierra y régimen legal"; la III requería datos sobre "personal que trabajó en la explotación agropecuaria durante la semana anterior al 30 de septiembre de 1960"; por su parte la IV solicitaba datos sobre agricultura (superficie sembrada y/o plantada en los años agrícolas 1959/60); La V se refería a: "apicultura y sericicultura". La existencia ganadera, la producción de lana, de leche y derivados, de huevos, sacrificio de ganado para consumo y mortandad, como así también la existencia de aves de corral y otros animales se incluyó en la parte VI. La VII pedía datos sobre "fuerza motriz instalada", la VIII sobre instalaciones, la IX sobre vehículos y por último la X se refería a la disponibilidad de "maquinaria agrícola".

Para facilitar la cumplimentación del cuestionario cada una de las partes citadas fueron ampliamente discriminadas, ya sea mediante rubros precodificados o con nóminas detalladas.

11 - SISTEMA DE DISTRIBUCION

La Dirección Nacional de Estadística y Censos tuvo a su cargo la impresión y distribución de todo el material utilizado para los relevamientos del Censo Nacional de 1960. Los medios utilizados para hacer llegar la documentación a la sede de los comités censales provinciales fueron diversos (camión, avión, ferrocarril y barco).

Cabe dejar expresa constancia de la valiosa colaboración prestada por las Fuerzas Armadas, que pusieron a disposición del Comité Censal Nacional elementos mecánicos y humanos para transportar, con la mayor celeridad, el material censal, como así también a E.F.E.A. por la preferente atención dada a los pedidos para la asignación de vagones de carga. Esta coordinación de esfuerzos permitió no sólo distribuir el material a cada una de las provincias sino también satisfacer con la urgencia que el caso requería, pedidos adicionales efectuados por los Comités Censales Provinciales, dentro de los plazos oportunamente previstos, con el fin que los elementos básicos de captación obraran en poder de las autoridades provinciales, con la debida anticipación a la fecha fijada para el relevamiento.

La distribución de este material, dentro de cada provincia, quedó a cargo de la organización censal provincial y también en esta oportunidad se contó con la colaboración de los organismos nacionales.

12 - COMPUTOS PROVISIONALES

Mediante el sistema de acumulación progresiva, los Comités Censales Provinciales dispusieron a corto plazo de los resultados provisionales del Censo Agropecuario Nacional de 1960, para los rubros de: "cantidad de explotaciones agropecuarias" y "existencia ganadera por tipos".

Estos resultados se obtuvieron con el yuelco, en una planilla especial, por parte del jefe del radio censal, de los datos seleccionados de cada uno de los establecimientos agropecuarios censados en su jurisdicción.

Las planillas de cada jefe de radio, fueron a su vez totalizadas por la jefatura de fracción censal, pasando la misma al jefe del departamento quien al cumplir similar tarea obtuvo los datos provisionales del departamento, elevando los mismos al Comité Censal Provincial. Disponiendo de los resúmenes de cada uno de los departamentos que integran la jurisdicción territorial, el organismo citado precedentemente procedió a comunicar al Comité Censal Nacional los resultados provisionales, discriminados por departamentos, del Censo Nacional Agropecuario de 1960.

13 - COMPILACION DE RESULTADOS

En posesión de los cuestionarios cumplimentados y previo su control de cobertura con la categoría censal, se iniciaron las tareas de revisión, análisis, codificación, recodificación y perforación mecánica, relacionadas con la compilación de los resultados definitivos del Censo.

Estas tareas se realizaron bajo la dirección de personal técnico especializado y mediante personal contratado, previo concurso de oposición y selección

entre los postulantes egresados de la enseñanza secundaria, o estudiantes universita
rios.

Los datos incluidos en el formulario censal fueron, previa codifica
ción, transcriptos íntegramente a "fichas mecánicas", oportunamente diseñadas, y que
ascienden a la cantidad de doce por cuestionario. Este procedimiento permitirá satis
facer el suministro de datos en forma completa, no sólo para la publicación sino tam
bién para cubrir los pedidos de dependencias y organismos técnicos especializados, co
mo así también de particulares.

14 - PRESENTACION DE RESULTADOS

Analizados los resultados surgidos de las tabulaciones, en coordina
ción de funciones con los técnicos de la Secretaría de Estado de Agricultura y Gana
dería, se dispone su difusión mediante cuadros estadísticos incluidos en el plan de
publicación oportunamente proyectado, que cubre las necesidades básicas en el or
den nacional, los requerimientos oportunamente efectuados por las autoridades provin
ciales y las recomendaciones en el campo internacional, con miras a la comparabilidad
con censos similares levantados por otros países americanos dentro del plan "Censo de
América 1960".

Como ya se ha explicado anteriormente, esta Dirección Nacional dará
a conocer los resultados definitivos del Censo Nacional Agropecuario de 1960, median
te folletos por provincia, en forma tal, que concurrirán al acervo estadístico cen
sal del país a medida de la disponibilidad de los resultados. Posteriormente a la e
dición del último fascículo se darán a publicidad los tomos que correspondan, con la
totalidad de la información referente al relevamiento censal que nos ocupa.

Los resultados correspondientes al Censo de 1960, son publicados inmediatamente después de su compilación y análisis.

Una información mas detallada, como así también la preparación de tabulados especiales, son factibles de obtener, mediante el pago de la erogación que demande su elaboración. Para ello se deberá dirigir por nota a la Dirección Nacional de Estadística y Censos, precisando detalladamente los datos que se requieran.

Folletos dados a publicidad sobre los resultados
definitivos del Censó Agropecuario de 1960

LA PAMPA

NEUQUEN

FORMOSA

ENTRE RIOS

CORDOBA

SANTA CRUZ

RESULTADOS OBTENIDOS

Cuadro No. 1 - CANTIDAD Y SUPERFICIE DE LAS
SEGUN REGIMEN DE TENENCIA DE
SUPERFICIE ARRENDADA,

Nº. de orden	Departamento	Cantidad de explotaciones	Superficie total	Régimen		
				Propiedad del productor	Arrendadas de particulares	Mediero o tantero
	<u>TOTAL</u>	<u>6.583</u>	<u>1.342.501</u>	<u>988.560</u>	<u>60.031</u>	<u>6.403</u>
1	Arauco	531	18.958	12.674	8	176
2	Cepital.	274	24.186	20.582	146	33
3	Castro Barros.	471	5.108	4.608	14	331
4	Chilecito.	618	25.486	13.831	3.415	2.224
5	Famatina	475	9.094	3.794	734	666
6	General Belgrano	435	104.542	59.101	208	52
7	General La Madrid.	135	3.841	2.859	217	610
8	General Lavalle.	743	135.688	60.976	26.530	1.479
9	General Ocampo	504	325.181	275.933	852	44
10	General Roca	371	184.051	128.752	350	20
11	General San Martín	283	185.498	154.853	1.100	-
12	General Sarmiento.	217	85.925	49.911	26.152	381
13	Gobernador Gordillo.	410	140.181	120.172	268	198
14	Independencia.	57	28.195	26.649	-	-
15	Rivadavia.	369	2.867	2.282	3	-
16	Sanagasta.	91	32.779	27.724	22	11
17	San Blas de los Sauces	318	3.878	3.448	7	174
18	Vélez Sársfield.	271	27.043	20.411	5	4

EXPLOTACIONES AGROPECUARIAS CLASIFICADAS
LA TIERRA Y FORMA DE PAGO DE LA
POR DEPARTAMENTO

de tenencia			Forma de pago de la superficie arrendada				No. de orden
Usadas gratuitamente	Tierras fiscales	En otras formas	En dinero	En especie	En dinero y especie	En otras formas	
(hectáreas)							
<u>69.538</u>	<u>3.666</u>	<u>214.303</u>	<u>44.254</u>	<u>10.534</u>	<u>15</u>	<u>5.228</u>	
47	21	6.032	-	-	2	6	1
4	56	3.365	126	-	-	20	2
5	52	98	3	-	2	9	3
1.369	26	4.621	1.361	2.000	9	45	4
352	2.401	1.147	319	7	2	406	5
22.582	-	22.599	200	-	-	8	6
12	-	143	201	16	-	-	7
234	-	46.469	14.488	8.510	-	3.532	8
28.876	-	19.476	851	-	-	1	9
1.283	121	53.525	-	-	-	350	10
7.580	-	21.965	800	-	-	300	11
8	50	9.423	25.889	1	-	262	12
5.658	925	12.960	-	-	-	268	13
1.500	-	46	-	-	-	-	14
2	-	580	-	-	-	3	15
-	-	5.022	16	-	-	6	16
19	-	230	-	-	-	7	17
7	14	6.602	-	-	-	5	18

Nº. de orden	Departamento	Cantidad de explotaciones	Superficie total	Cultivos	
				Anuales	Permanentes
	<u>TOTAL</u>	<u>6.583</u>	<u>1.342.501</u>	<u>4.745</u>	<u>8.642</u>
1	Arauco	531	18.958	262	1.548
2	Capital.	274	24.186	58	423
3	Castro Barros.	471	5.108	293	707
4	Chilecito.	618	25.486	147	1.853
5	Famatina	475	9.094	353	1.347
6	General Belgrano	435	104.542	623	46
7	General La Madrid.	135	3.841	243	106
8	General Lavalle.	743	135.688	393	1.008
9	General Ocampo	504	325.181	446	430
10	General Roca	371	184.051	354	16
11	General San Martín	283	185.498	191	29
12	General Sarmiento.	217	85.925	376	139
13	Gobernador Gordillo.	410	140.181	423	113
14	Independencia.	67	28.195	7	59
15	Rivadavia.	369	2.867	150	17
16	Sanagasta.	91	32.779	55	169
17	San Blas de los Sauces	318	3.878	218	616
18	Vélez Sársfield.	271	27.043	153	16

(1) Comprende: bañados, lagunas, médanos y otros.

DISTRIBUCION DE LA SUPERFICIE DE LAS MISMAS,
APTITUD, POR DEPARTAMENTO

Praderas para pastoreo		Campos naturales de pastoreo	Montes y bosques naturales	Superficie apta para la agricultura y ganadería no aprovechada	Superficie de desperdicio (1)	Superficie ocupada con viviendas, galpones, etc.	No. de orden
Forrajeras							
Anuales	Permanentes						
(hectáreas)							
<u>1.598</u>	<u>11.432</u>	<u>910.032</u>	<u>292.308</u>	<u>64.439</u>	<u>46.262</u>	<u>3.043</u>	
14	34	112	11.466	3.538	1.865	119	1
261	36	14.668	3.864	3.763	1.082	31	2
8	47	68	290	823	2.773	99	3
54	50	11.767	6.304	2.976	2.176	159	4
259	413	5.368	51	1.035	181	87	5
179	562	60.951	37.015	4.201	635	330	6
62	253	536	2.166	442	15	18	7
94	194	110.751	10.534	11.051	1.580	83	8
93	332	280.404	30.640	821	11.558	457	9
111	1.331	137.451	37.043	3.954	3.195	596	10
106	2.135	101.667	70.759	6.893	3.044	674	11
102	695	65.170	8.957	2.797	7.627	62	12
134	148	93.877	36.485	3.647	5.132	222	13
-	6	4.065	11.400	10.626	2.019	13	14
54	9	574	714	1.307	23	19	15
16	4.989	12.503	8.020	5.016	2.004	7	16
22	125	334	767	507	1.233	56	17
29	73	9.766	15.833	1.042	120	11	18

No. de orden	Departamento	Total		Hasta 5 hectáreas		Más de 5 y hasta 25 hectáreas		Más de 25 y hasta 100 hectáreas		Más de 100 y hasta 200 hectáreas	
		Cantidad de explotaciones	Superficie (ha)	Cantidad de explotaciones	Superficie (ha)	Cantidad de explotaciones	Superficie (ha)	Cantidad de explotaciones	Superficie (ha)	Cantidad de explotaciones	Superficie (ha)
	TOTAL	6.583	1.342.501	3.362	6.155	1.045	11.951	456	24.826	182	28.779
1	Arauco	531	18.958	409	622	68	681	17	855	7	1.004
2	Capital	274	24.186	89	186	34	354	4	247	3	516
3	Castro Barros	471	5.108	390	673	65	541	6	280	1	110
4	Chilecito	618	25.486	450	682	94	1.056	35	1.823	6	977
5	Famatina	475	9.094	301	697	117	1.280	32	1.475	9	1.673
6	General Belgrano	435	104.542	132	381	111	1.434	59	3.278	17	2.439
7	General La Madrid	135	3.841	69	155	49	495	7	442	4	593
8	General Lavalle	743	135.688	540	725	110	1.107	22	952	5	701
9	General Ocampo	504	325.181	104	288	117	1.637	59	3.308	28	4.266
10	General Roca	371	184.051	91	108	51	657	79	4.539	44	7.356
11	General San Martín	283	185.498	18	46	23	330	44	2.883	37	6.120
12	General Sarmiento	217	85.925	70	143	50	529	30	1.459	4	408
13	Gobernador Gordillo	410	140.181	63	152	57	787	44	2.381	14	2.173
14	Independencia	67	28.195	8	10	1	10	4	175	-	-
15	Rivadavia	369	2.867	148	265	22	237	4	129	-	-
16	Sanagasta	91	32.779	71	162	11	117	-	-	-	-
17	San Blas de los Sauces	118	3.878	273	511	26	260	6	362	3	443
18	Vélez Sársfield	271	27.043	136	349	39	439	4	238	-	-

DE LAS EXPLOTACIONES AGROPECUARIAS.
EXTENSION, POR DEPARTAMENTO

Más de 200 y hasta 400 hectáreas		Más de 400 y hasta 1.000 hectáreas		Más de 1.000 y hasta 2.500 hectáreas		Más de 2.500 y hasta 5.000 hectáreas		Más de 5.000 y hasta 10.000 hectáreas		Más de 10.000 hectáreas		Campo abierto y sin determinar	Nº. de orden
Cantidad de explotaciones	Superficie	Cantidad de explotaciones	Superficie	Cantidad de explotaciones	Superficie	Cantidad de explotaciones	Superficie	Cantidad de explotaciones	Superficie	Cantidad de explotaciones	Superficie	Cantidad de explotaciones	
	(ha)		(ha)		(ha)		(ha)		(ha)		(ha)		
144	41.872	171	110.912	110	187.691	57	209.066	25	181.186	18	540.063	1.013	
3	924	4	3.722	2	4.140	-	-	1	7.010	-	-	20	1
1	225	6	4.047	2	3.666	2	9.119	1	5.826	-	-	132	2
1	276	1	728	1	2.500	-	-	-	-	-	-	6	3
9	2.766	11	6.734	2	4.500	2	6.948	-	-	-	-	9	4
7	1.769	1	600	1	1.600	-	-	-	-	-	-	7	5
13	4.073	11	7.283	13	22.331	9	29.723	3	23.000	1	10.600	66	6
-	-	-	-	1	2.156	-	-	-	-	-	-	5	7
1	300	5	3.600	5	9.303	6	18.605	5	35.266	2	65.129	42	8
22	6.145	29	18.121	13	19.865	6	21.362	5	36.177	5	214.012	116	9
33	10.065	36	22.652	13	22.664	6	23.510	2	17.500	2	75.000	14	10
38	10.877	48	31.961	35	55.002	13	46.678	2	17.601	1	14.000	24	11
5	1.465	6	4.305	8	14.515	5	17.221	1	6.356	1	39.524	37	12
8	2.081	10	5.667	11	20.919	2	7.900	4	27.448	3	70.673	194	13
-	-	-	-	-	-	2	8.000	-	-	1	20.000	51	14
2	506	1	500	1	1.230	-	-	-	-	-	-	191	15
-	-	-	-	-	-	3	15.000	-	-	1	17.500	5	16
-	-	1	502	1	1.800	-	-	-	-	-	-	8	17
1	400	1	490	1	1.500	1	5.000	1	5.002	1	13.625	86	18

Espe cie	Superficie sembrada	Espe cie	Superficie sembrada
	(hectáreas)		(hectáreas)
<u>Cereales:</u>		Mandioca	-
Alpiste	3	Menta	-
Arroz	-	Mimbres	-
Avena	69	Mostaza	-
Cebada cervecera	9	Nabo	-
Cebada forrajera	619	Piretro	-
Centeno	25	Ramio	-
Maíz común	2.744	Remolacha azucarera	-
Maíz híbrido	21	Soja	-
Mijo	11	Tabaco	-
Trigo	831	Tártago	-
		Te	-
<u>Oleaginosos:</u>		Tung	-
Girasol	2	Yerba mate	-
Lino para semilla	-	Yute	-
Maní	-		
		<u>Forrajeras:</u>	
<u>Cultivos Industriales:</u>		Alfalfa sembrada sola	1.085
Algodón	62	Alfalfa sembrada con forrajeras anuales	295
Amapola	-	Alfalfa sembrada con gramíneas permanentes	407
Anís	2	Cebadilla	18
Caña de Azúcar	-	Festuca alta	4
Cáñamo	1	Pasto ovillo	48
Comino	165	Pasto romano	1
Formio	-	Phalaris Bulbosa	-
Lavanda	-	Sorgo azucarado	47
Lino para fibra	-	Sorgo del Sudán	459
Lúpulo	1	Sorgo negro o garaví	-
Maíz de guinea	48	Sorgos graníferos	8

Cuadro No. 5 - CANTIDAD DE EXPLOTACIONES AGROPECUARIAS Y SUPERFICIE SEMBRADA
POR PRINCIPALES CULTIVOS EN EL PERIODO 1959/60, POR DEPARTAMENTO

Departamento	Cereales						Cultivos industriales		Forrajeras	
	Maíz (1)		Trigo		Cebada forrajera		Comino		Alfalfa (2)	
	Cantidad de explotaciones	Superficie sembrada (ha)	Cantidad de explotaciones	Superficie sembrada (ha)	Cantidad de explotaciones	Superficie sembrada (ha)	Cantidad de explotaciones	Superficie sembrada (ha)	Cantidad de explotaciones	Superficie sembrada (ha)
TOTAL	1.489	2.765	403	831	284	619	111	165	508	1.787
Arauco	4	14	56	134	5	13	51	100	17	47
Capital	19	36	2	7	2	6	-	-	18	31
Castro Barros	129	268	2	1	1	1	-	-	14	12
Chilecito	28	30	7	7	40	53	1	1	40	48
Famatina	132	146	37	81	79	208	6	9	93	425
General Belgrano	182	506	2	3	3	4	-	-	7	6
General La Madrid	39	52	68	137	41	90	7	6	39	248
General Levalle	73	81	86	137	54	98	29	29	51	137
General Ocampo	161	312	4	4	8	19	1	1	50	56
General Roca	93	246	-	-	-	-	-	-	6	7
General San Martín	87	188	-	-	1	1	-	-	1	1
General Sarmiento	36	78	56	235	21	89	5	5	80	616
Gobernador Gordillo	131	364	1	1	1	1	-	-	7	16
Independencia	7	7	-	-	-	-	-	-	2	4
Rivadavia	125	166	-	-	-	-	-	-	7	5
Sanagasta	21	26	-	-	21	22	-	-	7	12
San Blas de los Sauces	89	90	82	84	7	14	11	14	66	114
Vélez Sársfield	133	155	-	-	-	-	-	-	3	2

(1).- Incluye maíz común e híbrido.

(2).- Incluye alfalfa sembrada sola, con forrajeras anuales y con gramíneas permanentes.

Espe cie	Unidad de medida	Superficie cultivada
Ají	m ²	11.060
Ajo	"	26.628
Alcaucil.	"	20
Apio.	"	-
Arveja seca	"	5.500
Arveja verde.	"	29.245
Batata.	ha	7
Cebolla de bulbo.	"	48
Espárrago	m ²	10
Frutilla.	"	10
Garbanso.	"	500
Haba.	"	11.000
Lenteja	"	-
Melón	ha	64
Papa temprana	"	20
Papa semitemprana	"	66
Papa semitardía	"	19
Papa tardía	"	15
Pimiento.	m ²	42.860
Poroto seco	"	80.836
Poroto verde.	"	18.010
Sandía.	"	483.406
Tomate.	"	1.070.850
Zapallo	"	1.275.576

Cuadro No. 7 - CANTIDAD DE EXPLOTACIONES AGROPECUARIAS Y SUPERFICIE CULTIVADA CON LAS PRINCIPALES HORTALIZAS, EN EL PERIODO 1959/60, POR DEPARTAMENTO

Departamento	Papa (1)		Tomate		Zapallo	
	Cantidad de explotaciones	Superficie cultivada (ha)	Cantidad de explotaciones	Superficie cultivada (m ²)	Cantidad de explotaciones	Superficie cultivada (m ²)
TOTAL	82	120	131	1.070.850	178	1.275.576
Arauco	1	20	5	1.070	5	40.190
Capital	1	2	3	42.000	8	76.500
Castro Barros	-	-	3	2.250	4	2.110
Chilecito	33	28	42	335.161	23	54.183
Famatina	34	36	37	392.003	5	15.500
General Belgrano	-	-	4	12.565	30	430.680
General La Madrid	-	-	2	13.000	3	15.100
General Lavalle	2	1	6	35.201	9	53.500
General Ocampo	3	3	7	47.700	9	80.000
General Roca	-	-	-	-	14	44.263
General San Martín	-	-	-	-	6	15.180
General Sarmiento	-	-	2	65.000	5	140.410
Gobernador Gordillo	2	2	4	43.000	49	250.100
Independencia	-	-	-	-	-	-
Rivadavia	-	-	-	-	1	10
Sanagasta	2	2	12	74.600	4	17.550
San Blas de los Sauces	4	26	4	7.300	3	40.300
Vélez Sársfield	-	-	-	-	-	-

(1) Incluye papa temprana, semitemprana, semitardía y tardía.

Nº. de orden	Departamento	Cantidad de explotaciones con viñas		Superficie					
				Con plantas en asiento que aún no producen			Con plantas en producción		
		Para vino	Para mesa	Total	Para vino	Para mesa	Total	Para vino	Para mesa
				(hectáreas)					
	TOTAL	2.082	748	2.034	1.828	206	3.274	2.746	528
1	Arauco	97	104	63	52	11	162	100	62
2	Capital.	7	26	7	-	7	7	2	5
3	Castro Barros.	407	6	216	216	-	612	610	2
4	Chilecito.	388	145	121	97	24	1.125	976	149
5	Famatina	286	40	135	130	5	237	219	18
6	General Belgrano	7	25	5	-	5	13	4	9
7	General La Madrid.	68	16	45	40	5	56	50	6
8	General Lavalle.	538	84	870	843	27	611	543	68
9	General Ocampo	14	49	87	23	64	56	23	33
10	General Boca	-	7	-	-	-	1	-	1
11	General San Martín	-	3	-	-	-	29	-	29
12	General Sarmiento.	69	28	73	69	4	56	39	17
13	Gobernador Gordillo.	2	24	12	2	10	13	1	12
14	Independencia.	1	1	-	-	-	2	1	1
15	Rivadavia.	4	2	-	-	-	3	2	1
16	Sanagasta.	36	38	17	6	11	69	43	26
17	San Blas de los Sauces	155	150	383	350	33	221	132	89
18	Vélez Sársfield.	3	-	-	-	-	1	1	-

Plantas en producción

Total general			En espaldera			En parral			Nº de orden
Total	Para vino	Para mesa	Total	Para vino	Para mesa	Total	Para vino	Para mesa	
<u>4.402.844</u>	<u>3.879.055</u>	<u>523.789</u>	<u>1.882.357</u>	<u>1.793.773</u>	<u>88.584</u>	<u>2.520.487</u>	<u>2.085.282</u>	<u>435.205</u>	
246.105	168.859	77.246	146.365	133.630	12.735	99.740	35.229	64.511	1
8.504	1.037	7.467	2.442	402	2.040	6.062	635	5.427	2
967.426	965.257	2.169	601.005	601.005	-	366.421	364.252	2.169	3
1.429.928	1.305.901	124.027	474.379	463.798	10.581	955.549	842.103	113.446	4
275.144	254.396	20.748	95.570	88.717	6.853	179.574	165.679	13.895	5
17.652	12.520	5.132	11.010	11.010	-	6.642	1.510	5.132	6
53.618	45.398	8.220	8.720	5.520	3.200	44.898	39.878	5.020	7
907.392	837.548	69.844	387.856	379.406	8.450	519.536	458.142	61.394	8
52.557	23.150	29.407	6.200	3.450	2.750	46.357	19.700	26.657	9
855	-	855	-	-	-	855	-	855	10
20.000	-	20.000	-	-	-	20.000	-	20.000	11
79.144	57.041	22.103	43.015	33.135	9.880	36.129	23.906	12.223	12
31.394	400	30.994	22.450	-	22.450	8.944	400	8.544	13
3.300	800	2.500	3.300	800	2.500	-	-	-	14
1.580	1.020	560	-	-	-	1.580	1.020	560	15
59.365	35.969	23.396	-	-	-	59.365	35.969	23.396	16
248.410	169.289	79.121	80.045	72.900	7.145	168.365	96.389	71.976	17
470	470	-	-	-	-	470	470	-	18

Cuadro No. 9 - OLIVOS - EXPLOTACIONES AGROPECUARIAS Y PLANTAS EN PRODUCCION,
POR DEPARTAMENTO

Departamento	Cantidad de explotaciones	Plantas en producción
<u>TOTAL</u>	<u>1.208</u>	<u>116.804</u>
Arauco	428	73.117
Capital.	74	8.363
Castro Barros.	257	5.770
Chilecito.	164	10.561
Famatina	37	888
General Belgrano	9	129
General La Madrid.	3	19
General Lavalle.	38	2.349
General Ocampo	39	6.130
General Roca	-	-
General San Martín	1	4
General Sarmiento.	4	282
Gobernador Gordillo.	15	1.439
Independencia.	1	50
Rivadavia.	6	256
Sanagasta.	37	2.298
San Blas de los Sauces	95	5.129
Vélez Sársfield.	-	-

Especie	Cantidad de plantas
Ananá	
Bananeros	81
Castaños	127
Cerezos	914
Ciruelos	7.074
Damascos	5.255
Durazneros	82.602
Guindos	574
Higueras	8.131
Kakis	70
Kunquats	18
Limoneros	898
Mandarinos	3.821
Manzanos	28.420
Membrillos	6.303
Naranjos	4.448
Mogales	37.494
Paltos	115
Perales	4.101
Pomelos	237

Cuadro No. 11 - CANTIDAD DE EXPLOTACIONES FRUTICOLAS Y NUMERO DE PLANTAS DE LAS PRINCIPALES ESPECIES CULTIVADAS, POR DEPARTAMENTO

Departamento	Durazneros		Limoneros		Mandarinos		Manzanos		Naranjos		Nogales	
	Cantidad de explotaciones	Plantas en producción	Cantidad de explotaciones	Plantas en producción	Cantidad de explotaciones	Plantas en producción	Cantidad de explotaciones	Plantas en producción	Cantidad de explotaciones	Plantas en producción	Cantidad de explotaciones	Plantas en producción
TOTAL	1.403	82.602	32	898	68	3.821	178	28.420	160	4.448	743	37.494
Arauco	34	828	1	30	11	389	2	45	20	587	4	1.862
Capital	9	100	7	386	20	2.155	4	70	39	1.459	3	20
Castro Barros	123	2.731	-	-	3	50	49	855	20	351	151	4.703
Chilecito	247	8.217	14	249	19	460	23	2.629	39	787	179	10.485
Pamatina	300	40.383	-	-	-	-	48	23.755	1	-	286	16.945
General Belgrano	36	660	2	25	5	130	1	10	9	225	-	-
General La Madrid	21	223	-	-	-	-	5	66	-	-	-	-
General Lavalle	243	10.142	1	20	2	30	15	437	4	140	34	1.012
General Ocampo	79	3.922	1	30	2	160	10	351	3	40	1	15
General Roca	23	566	-	-	-	-	2	30	1	10	3	88
General San Martín	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
General Sarmiento	1	10	-	-	-	-	1	10	-	-	1	20
Gobernador Gordillo	50	1.689	4	123	4	410	6	50	16	738	5	142
Independencia	1	15	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Rivadavia	13	246	-	-	-	-	2	30	-	-	4	99
Sanagasta	49	2.196	-	-	-	-	6	22	1	13	43	1.639
San Blas de los Sauces	137	8.646	1	15	2	37	2	10	6	82	24	386
Vélez Sársfield	37	2.028	1	20	-	-	22	50	1	16	5	118

Cuadro No. 12 - VACUNOS - CANTIDAD DE EXPLOTACIONES AGROPECUARIAS CLASIFICADAS SEGUN
MAGNITUD DE CABEZAS Y EXISTENCIA DE GANADO EN LAS MISMAS, POR
DEPARTAMENTO (Al 30 de junio de 1960)

Departamento	Total		Hasta 25 cabezas		De 26 a 50 cabezas		De 51 a 75 cabezas	
	Cantidad de explotaciones	Cabezas	Cantidad de explotaciones	Cabezas	Cantidad de explotaciones	Cabezas	Cantidad de explotaciones	Cabezas
<u>TOTAL</u>	<u>3.547</u>	<u>169.359</u>	<u>1.952</u>	<u>23.523</u>	<u>801</u>	<u>29.598</u>	<u>316</u>	<u>19.260</u>
Arauco	57	696	49	436	8	260	-	-
Capital.	204	13.311	68	916	45	1.622	32	1.995
Castro Barros.	98	2.141	80	847	9	310	3	185
Chilecito.	139	2.609	111	954	18	677	5	295
Famatina	145	2.526	112	998	24	795	5	308
General Belgrano	360	15.303	210	2.562	80	2.934	21	1.272
General La Madrid.	61	707	54	408	5	190	2	109
General Lavalle.	130	2.083	102	814	21	760	5	303
General Ocampo	433	35.145	213	2.934	104	3.760	45	2.808
General Roca	352	18.577	148	2.119	116	4.270	41	2.471
General San Martín	267	18.434	110	1.522	68	2.695	31	1.886
General Sarmiento.	110	3.146	70	724	23	880	7	404
Gobernador Gordillo.	367	23.060	197	2.577	72	2.636	33	2.027
Independencia.	60	5.124	10	162	15	547	10	593
Rivadavia.	349	12.719	181	2.760	98	3.765	38	2.295
Sanagasta.	45	2.203	19	232	11	417	5	301
San Blas de los Sauces	120	1.514	102	773	13	453	5	288
Vélez Sársfield.	250	10.061	116	1.785		2.627	28	1.720

Cuadro No. 12 - VACUNOS - CANTIDAD DE
MAGNITUD DE CABEZAS Y EXISTENCIA
DEPARTAMENTO

Nº. de orden	Departamento	De 76 a 100 cabezas		De 101 a 200 cabezas		De 201 a 300 cabezas		De 301 a 400 cabezas	
		Cantidad de explotaciones	Cabezas	Cantidad de explotaciones	Cabezas	Cantidad de explotaciones	Cabezas	Cantidad de explotaciones	Cabezas
	TOTAL	182	16.064	198	27.560	43	10.750	21	7.451
1	Arauco	-	-	-	-	-	-	-	-
2	Capital.	21	1.864	25	3.431	11	2.652	1	400
3	Castro Barros.	3	265	2	295	1	239	-	-
4	Chilecito.	1	93	4	590	-	-	-	-
5	Famatina	2	175	2	250	-	-	-	-
6	General Belgrano	22	1.998	18	2.680	4	1.053	2	750
7	General La Madrid.	-	-	-	-	-	-	-	-
8	General Lavalle.	1	91	1	115	-	-	-	-
9	General Ocampo	23	2.057	31	4.315	3	725	4	1.380
10	General Roca	20	1.748	17	2.153	5	1.251	1	350
11	General San Martín	12	1.032	28	4.057	8	1.993	4	1.368
12	General Sarmiento.	5	440	5	698	-	-	-	-
13	Gobernador Gordillo.	17	1.488	28	3.902	5	1.387	6	2.172
14	Independencia.	8	694	12	1.671	4	922	-	-
15	Rivadavia.	22	1.941	6	730	2	528	2	700
16	Sanagasta.	6	503	3	419	-	-	1	331
17	San Blas de los Sauces	-	-	-	-	-	-	-	-
18	Vélez Sársfield.	19	1.675	16	2.254	-	-	-	-

NOTA: Se eliminan las escalas de 3.001 a 8.000 por no haber cifras en esa magnitud.

Cuadro No. 13 - VACUNOS - EXISTENCIA DE GANADO EN LAS EXPLOTACIONES AGROPECUARIAS
CLASIFICADO POR RAZA Y DEPARTAMENTO (Al 30 de junio de 1960)

Departamento	Total	Shorthorn	Hereford	Aberdeen Angus	Holando Argentina	Cebú y sus derivados	Criolla y cuarterona	Otras razas no especificadas anteriormente	Comunes y sin determinar
(cabezas)									
<u>TOTAL</u>	<u>169.359</u>	<u>129</u>	<u>464</u>	<u>6.651</u>	<u>2.428</u>	<u>1.471</u>	<u>114.442</u>	<u>460</u>	<u>43.314</u>
Arauco	696	-	-	-	24	-	210	25	437
Capital	13.311	-	-	47	405	431	7.566	97	4.765
Gastro Barros	2.141	-	-	-	12	-	1.138	-	991
Chilecito	2.609	4	1	1	344	3	1.624	-	632
Famatina	2.526	-	-	1	91	2	993	10	1.429
General Belgrano	15.303	40	-	206	116	-	10.271	-	4.670
General La Madrid	707	-	-	-	30	-	403	5	269
General Lavalle	2.083	-	-	-	38	-	862	4	1.179
General Ocampo	35.145	21	440	4.279	80	-	22.586	2	7.737
General Roca	18.577	1	2	-	92	880	7.943	2	9.657
General San Martín	18.434	59	7	1.483	929	7	13.725	170	2.054
General Sarmiento	3.146	-	11	10	74	32	2.312	-	707
Gobernador Gordillo	23.060	-	2	97	25	19	21.587	61	1.269
Independencia	5.124	-	-	329	-	-	4.330	-	465
Rivadavia	12.719	-	-	29	3	-	7.288	56	5.343
Sanagasta	2.203	-	-	-	26	-	1.888	-	289
San Elías de los Sauces	1.514	-	-	12	77	7	1.067	25	326
Vélez Sarsfield	10.061	4	1	157	62	90	8.649	3	1.095

Cuadro No. 14 - VACUNOS - EXISTENCIA DE GANADO EN LAS EXPLOTACIONES AGROPECUARIAS
 CLASIFICADO POR EDAD Y SEXO, POR DEPARTAMENTO (Al 30 de junio de 1960)

Departamento	Cantidad de explotaciones	Total	Vacas	Vaquillonas	Terneras	Terneros	Novillitos	Novillos	Toritos	Toros	Bueyes y torunos
(cabezas)											
<u>TOTAL.</u>	<u>3.547</u>	<u>169.359</u>	<u>67.868</u>	<u>22.917</u>	<u>23.487</u>	<u>21.468</u>	<u>13.228</u>	<u>9.518</u>	<u>5.017</u>	<u>5.177</u>	<u>679</u>
Arauco	57	696	330	120	82	62	20	14	23	41	4
Capital	204	13.311	5.021	1.888	2.006	1.651	1.191	800	386	323	45
Castro Barros	98	2.141	926	299	253	177	196	128	81	68	13
Chilecito	139	2.609	1.183	378	277	222	118	140	128	152	11
Famatina	145	2.526	1.248	374	236	200	89	64	105	196	14
General Belgrano . . .	360	15.303	5.877	1.986	2.209	2.097	1.254	1.032	419	388	41
General La Madrid . .	61	707	349	97	74	64	13	17	52	41	-
General Lavalle . . .	130	2.083	935	289	211	208	84	89	118	132	17
General Ocampo	433	35.145	13.926	4.698	5.082	4.701	3.079	1.880	813	808	158
General Roca	352	18.577	7.102	2.542	2.717	2.582	1.608	983	548	460	35
General San Martín . .	267	18.434	7.092	2.565	2.652	2.555	1.699	1.122	316	403	30
General Sarmiento . .	110	3.146	1.451	408	311	238	176	181	145	212	24
Gobernador Gordillo .	367	23.060	9.325	3.178	3.137	2.784	1.811	1.292	716	721	96
Independencia	60	5.124	1.841	729	743	691	428	331	116	166	79
Rivadavia	349	12.719	5.339	1.676	1.681	1.618	703	662	530	466	44
Sanagasta	45	2.203	1.048	307	213	172	167	149	59	79	9
San Elías de los Sauces	120	1.514	711	180	179	131	41	54	67	116	35
Vélez Sársfield	250	10.061	4.164	1.203	1.424	1.315	551	580	395	405	24

Cuadro No. 15 - LANARES - CANTIDAD DE
MAGNITUD DE CABEZAS Y EXISTENCIA
POR DEPARTAMENTO

No. de orden	Departamento	Total		Hasta 25 cabezas		De 26 a 50 cabezas		De 51 a 75 cabezas		De 76 a 100 cabezas	
		Cantidad de explotaciones	Cabezas	Cantidad de explotaciones	Cabezas	Cantidad de explotaciones	Cabezas	Cantidad de explotaciones	Cabezas	Cantidad de explotaciones	Cabezas
	<u>TOTAL.</u>	<u>2.082</u>	<u>65.688</u>	<u>1.504</u>	<u>17.868</u>	<u>352</u>	<u>12.175</u>	<u>83</u>	<u>4.987</u>	<u>48</u>	<u>4.259</u>
1	Arauco.	35	413	31	277	4	136	-	-	-	-
2	Capital.	69	1.164	57	595	9	347	1	55	2	167
3	Castro Barros.	41	629	36	451	5	178	-	-	-	-
4	Chilecito.	98	2.423	75	556	8	285	4	267	6	549
5	Famatina.	69	6.414	33	329	7	253	4	265	4	389
6	General Belgrano.	249	5.098	188	2.459	48	1.688	7	422	6	529
7	General La Madrid.	46	3.319	27	337	5	153	4	248	-	-
8	General Lavalle.	126	6.747	61	779	31	1.131	7	435	9	831
9	General Ocampo.	276	5.833	192	2.424	67	2.251	10	562	6	491
10	General Roca.	195	3.016	161	1.811	32	1.083	2	122	-	-
11	General San Martín.	135	2.181	112	1.179	14	470	8	454	1	78
12	General Sarmiento.	120	16.386	41	581	23	828	13	779	9	789
13	Gobernador Gordillo.	218	4.767	158	2.090	43	1.516	12	705	4	336
14	Independencia.	20	724	15	260	1	31	2	133	-	-
15	Rivadavia.	172	3.513	128	1.691	35	1.188	7	425	-	-
16	Sanagasta.	23	568	18	222	3	86	-	-	1	100
17	San Blas de los Sauces.	87	955	80	689	6	206	1	60	-	-
18	Vélez Sársfield.	103	1.538	91	1.138	11	345	1	55	-	-

CLASIFICADO POR RAZA Y DEPARTAMENTO (Al 30 de junio de 1960)

Departamento	Total	Lincoln	Corriedale	Romney Marsh	Merino Argentino	Merino Australiano	Caras negras	Karacul	Criolla	Otras razas no especificadas	Comunes y sin determinar
(cabezas)											
<u>TOTAL</u>	<u>65.688</u>	<u>188</u>	<u>149</u>	<u>221</u>	<u>653</u>	<u>104</u>	<u>527</u>	<u>1.642</u>	<u>43.404</u>	<u>196</u>	<u>18.604</u>
Arauco	413	-	-	-	2	-	-	67	214	14	116
Capital	1.164	39	-	-	28	4	11	34	780	15	253
Castro Barros	629	-	-	10	-	-	13	-	302	-	304
Chilecito	2.423	-	16	-	21	-	47	30	1.739	50	520
Famatina	6.414	-	-	-	-	-	20	9	3.440	7	2.938
General Belgrano	5.098	59	-	-	-	-	7	101	3.253	-	1.678
Gral. La Madrid	3.319	-	-	178	166	-	-	21	2.555	-	399
Gral. Lavalle	6.747	-	-	-	82	100	271	5	2.379	18	3.892
General Ocampo	5.833	-	-	-	-	-	-	-	3.766	22	2.045
General Roca	3.016	-	-	-	24	-	27	-	1.037	14	1.914
Gral. San Martín	2.181	10	-	-	-	-	-	-	1.605	-	566
Gral. Sarmiento	16.386	80	130	-	305	-	9	1.322	13.104	46	1.390
Gdor. Gordillo	4.767	-	3	-	-	-	31	16	4.240	-	477
Independencia	724	-	-	-	-	-	-	-	539	-	185
Rivadavia	3.513	-	-	-	-	-	20	20	2.172	-	1.301
Sanagasta	568	-	-	-	-	-	-	-	506	-	62
San Blas de los Sauces	955	-	-	29	7	-	30	17	472	10	390
Vélez Sársfield	1.538	-	-	4	18	-	41	-	1.301	-	174

Cuadro No. 17 - LANARES - EXISTENCIA DE GANADO EN LAS EXPLOTACIONES AGROPECUARIAS
 CLASIFICADO POR EDAD Y SEXO, POR DEPARTAMENTO (Al 30 de junio de 1960)

Departamento	Cantidad de explotaciones	Total	Ovejas	Carneros	Capones	Corderos	Borregas	Borregos
		(cabezas)						
<u>TOTAL</u>	<u>2.082</u>	<u>65.688</u>	<u>38.162</u>	<u>5.337</u>	<u>1.797</u>	<u>11.588</u>	<u>5.889</u>	<u>2.915</u>
Arauco	35	413	258	54	8	48	29	16
Capital.	69	1.164	703	94	25	193	89	60
Castro Barros.	41	629	364	53	42	139	26	5
Chilecito.	98	2.423	1.715	236	8	217	169	78
Famatina	69	6.414	3.889	748	96	1.139	330	212
General Belgrano	249	5.098	2.982	391	112	1.201	298	114
General Lamadrid	46	3.319	1.948	166	81	501	535	88
General Lavalle.	126	6.747	3.884	517	137	1.027	807	375
General Ocampo	276	5.833	3.312	544	100	1.163	456	258
General Roca	195	3.016	1.538	354	161	601	246	116
General San Martín	135	2.181	1.270	222	82	324	191	92
General Sarmiento.	120	16.386	9.535	763	572	2.790	1.755	971
Gobernador Gordillo.	218	4.767	2.739	453	113	892	345	225
Independencia.	20	724	366	53	38	161	79	27
Rivadavia.	172	3.513	1.845	366	116	653	347	186
Sanagasta.	23	568	403	37	26	51	34	17
San Blas de los Sauces	87	955	635	94	4	178	30	14
Vélez Sársfield.	103	1.538	776	192	76	310	123	61

CLASIFICADO POR RAZA Y DEPARTAMENTO (Al 30 de junio de 1960)

Departamento	Total	Duroc Jersey	Berkshire	Poland China	Criolla	Otras razas	Comunes y sin determinar
(cabezas)							
TOTAL.	4.870	395	36	71	2.569	66	1.733
Arauco.	206	-	-	-	71	-	135
Capital.	274	47	6	-	133	14	74
Castro Barros.	103	6	-	2	50	-	45
Chilecito.	300	24	2	2	138	7	127
Famatina.	280	6	2	3	151	5	113
General Belgrano.	539	3	-	-	330	5	201
General La Madrid.	110	6	1	1	48	-	54
General Lavalle.	260	28	-	-	156	10	66
General Ocampo.	457	16	-	20	306	-	115
General Roca.	242	-	-	6	58	-	178
General San Martín.	485	-	9	-	341	3	132
General Sarmiento.	64	3	13	-	47	-	1
Gobernador Gordillo.	752	79	-	-	416	15	242
Independencia.	27	-	-	-	27	-	-
Rivadavia.	103	-	-	8	36	-	59
Sanagasta.	45	12	-	-	28	-	5
San Blas de los Sauces.	502	159	-	29	175	7	132
Vélez Sársfield.	121	6	3	-	58	-	54

Cuadro No. 19 - PORCINOS - CANTIDAD DE EXPLOTACIONES AGROPECUARIAS CLASIFICADAS
SEGUN MAGNITUD DE CABEZAS Y EXISTENCIA DE GANADO EN LAS MISMAS,
POR DEPARTAMENTO (Al 30 de junio de 1960)

Departamento	Cantidad de explotaciones	Total	Hasta 5 cabezas	De 6 hasta 10 cabezas	De 11 hasta 15 cabezas	De 16 hasta 25 cabezas	De 26 hasta 50 cabezas	Más de 51 cabezas
<u>TOTAL</u>	<u>974</u>	<u>4.870</u>	<u>1.842</u>	<u>1.252</u>	<u>577</u>	<u>477</u>	<u>404</u>	<u>318</u>
Arauco	27	206	49	7	25	25	100	-
Capital	19	274	30	23	13	-	72	136
Castro Barros	28	103	63	26	14	-	-	-
Chilecito	75	300	132	79	71	18	-	-
Famatina	74	280	145	69	-	66	-	-
General Belgrano	124	539	253	161	61	64	-	-
General La Madrid	30	110	57	42	11	-	-	-
General Lavalle	50	260	100	43	13	20	30	54
General Ocampo	88	457	164	157	42	38	56	-
General Roca	52	242	76	83	13	36	34	-
General San Martín	98	485	179	170	136	-	-	-
General Sarmiento	11	64	19	10	13	22	-	-
Gobernador Gordillo	143	752	280	209	68	119	76	-
Independencia	2	27	-	7	-	20	-	-
Rivadavia	21	103	38	27	38	-	-	-
Sanagasta	9	45	15	18	12	-	-	-
San Blas de los Sauces	99	502	190	99	25	24	36	128
Vélez Sarsfield	24	121	52	22	22	25	-	-

Cuadro No. 20 - PORCINOS - EXISTENCIA DE GANADO EN LAS EXPLOTACIONES AGROPECUARIAS,
 POR DEPARTAMENTO (Al 30 de junio de 1960)

Departamento	Cantidad de explotaciones	Total	Cerdas madres	Cerdos padres	Capones	Lechones y cachorros
(cabezas)						
<u>TOTAL</u>	<u>974</u>	<u>4.870</u>	<u>1.783</u>	<u>640</u>	<u>356</u>	<u>2.091</u>
Arauco	27	206	68	22	19	97
Capital	19	274	83	25	29	137
Castro Barros	28	103	39	19	5	40
Chilecito	75	300	137	49	32	82
Famatina	74	280	92	39	17	132
General Belgrano	124	539	164	61	72	242
General La Madrid	30	110	52	21	8	29
General Lavalle	50	260	79	29	31	121
General Ocampo	88	457	153	54	22	228
General Roca	52	242	87	33	12	110
General San Martín	98	485	170	67	26	222
General Sarmiento	11	64	25	9	3	27
Gobernador Gordillo	143	752	254	85	37	376
Independencia	2	27	8	3	4	12
Rivadavia	21	103	30	18	2	53
Sanagasta	9	45	29	7	2	7
San Blas de los Sauces	99	502	271	78	26	127
Vélez Sársfield	24	121	42	21	9	49

Cuadro No. 21 - CABALLARES - EXISTENCIA DE GANADO EN LAS EXPLOTACIONES AGROPECUARIAS
CLASIFICADO POR APTITUD, POR DEPARTAMENTO (Al 30 de junio de 1960)

Departamento	Total	Silla exclusivamente	Tiro liviano exclusivamente	Tiro pesado exclusivamente	Carga exclusivamente	Tiro y silla (doble aptitud)	Sin adiestrar
(cabezas)							
<u>TOTAL</u>	<u>20.129</u>	<u>7.699</u>	<u>1.806</u>	<u>425</u>	<u>123</u>	<u>3.417</u>	<u>6.659</u>
Arauco	267	173	22	10	6	39	17
Capital.	1.127	473	157	10	14	186	277
Castro Barros.	246	90	18	2	1	61	74
Chilecito.	696	234	108	49	9	111	185
Pamatina	578	188	103	47	3	143	94
General Belgrano	1.659	510	266	26	14	410	433
General La Madrid.	256	157	26	11	-	22	40
General Lavalle.	499	233	53	18	4	124	67
General Ocampo	3.477	1.169	231	120	8	602	1.347
General Roca	2.588	1.038	44	8	17	274	1.207
General San Martín	3.006	1.074	245	36	10	421	1.220
General Sarmiento.	481	201	28	51	-	134	67
Gobernador Gordillo.	1.856	764	80	5	13	320	674
Independencia.	545	344	45	-	-	14	142
Rivadavia.	1.601	519	185	3	12	394	488
Sanagasta.	158	76	19	2	5	13	43
San Blas de los Sauces	247	106	22	13	2	58	46
Vélez Sarsfield.	842	350	144	14	5	91	238

Cuadro No. 22 - CABALLARES - EXISTENCIA DE GANADO EN LAS EXPLOTACIONES AGROPECUARIAS
 CLASIFICADO POR EDAD Y SEXO, POR DEPARTAMENTO (Al 30 de junio de 1960)

Departamento	Total	Menores de 3 años		De 3 años y más		
		Potros y potrillas	Potrancas	Padrillos	Caballos	Yeguas
TOTAL	20.129	2.899	2.089	525	7.120	7.496
Arauco	267	114	15	4	81	53
Capital	1.127	213	121	34	386	373
Castro Barros	246	35	25	3	91	92
Chilecito	696	51	59	14	297	275
Pamatina	578	39	41	7	279	212
General Belgrano	1.659	215	161	44	678	561
General La Madrid	256	29	27	4	97	99
General Lavalle	499	36	25	12	226	200
General Ocampo	3.477	476	386	91	1.195	1.329
General Roca	2.588	401	333	65	820	969
General San Martín	3.006	477	304	65	953	1.207
General Sarmiento	481	39	35	11	180	216
Gobernador Gordillo	1.856	264	197	57	666	672
Independencia	545	88	56	26	202	173
Rivadavia	1.601	249	174	49	536	593
Sanagasta	158	18	17	6	35	82
San Blas de los Sauces	247	25	15	6	119	82
Vélez Sársfield	842	130	98	27	279	308

Cuadro No. 23 - AVES DE CORRAL - CANTIDAD DE EXPLOTACIONES Y EXISTENCIA DE AVES.
POR DEPARTAMENTO (Al 30 de junio de 1960)

Departamento	Cantidad de explotaciones	Total	Gallos	Gallinas	Pollos	Pollas
			(unidades)			
<u>TOTAL</u>	<u>2.728</u>	<u>49.292</u>	<u>5.964</u>	<u>27.177</u>	<u>9.849</u>	<u>6.302</u>
Arauco	72	1.384	137	750	276	221
Capital.	113	3.514	329	1.804	708	673
Castro Barros.	57	1.451	204	1.067	73	107
Chilecito.	242	5.588	630	3.294	884	780
Famatina	154	3.218	419	1.913	533	353
General Belgrano	265	4.130	547	2.279	847	457
General La Madrid.	87	1.771	191	821	439	320
General Lavalle.	141	2.383	284	1.490	303	306
General Ocampo	328	5.821	689	2.999	1.460	673
General Roca	268	3.396	500	1.848	682	366
General San Martín	224	3.870	438	1.946	944	542
General Sarmiento.	51	983	106	571	170	136
Gobernador Gordillo.	261	4.415	541	2.333	839	702
Independencia.	25	451	69	260	77	45
Rivadavia.	177	2.840	405	1.532	664	239
Sanagasta.	16	407	32	263	65	47
San Blas de los Sauces	161	2.545	290	1.386	680	189
Vélez Sársfield.	86	1.125	153	621	205	146

Cuadro No. 24 - PRODUCTOS OBTENIDOS DE LA GANADERIA Y AVICULTURA DESDE EL 1º DE JULIO
DE 1959 HASTA EL 30 DE JUNIO DE 1960 POR DEPARTAMENTO

Departamento	C u e r o s					Lana	Leche	Huevos
	Vacunos	Lanares	Porcinos	Caballares	Caprinos			
	(unidades)					(kg)	(l)	(doc)
TOTAL	11.494	9.473	3.281	122	39.230	52.239	2.041.995	68.648
Arauco	16	23	5	-	43	267	19.424	1.204
Capital	864	68	-	1	1.792	832	265.502	8.639
Castro Barros	221	75	-	-	458	448	9.940	1.934
Chilecito	98	192	1	-	1.532	2.438	112.305	10.966
Famatina	170	562	11	2	1.283	6.112	55.915	8.878
General Belgrano	1.175	1.208	2.035	18	4.027	3.449	410.707	4.991
General La Madrid	351	538	6	1	558	4.029	2.044	799
General Lavalle	176	1.107	15	-	2.880	6.143	3.513	2.345
General Ocampo	2.039	1.116	9	30	4.140	2.445	119.838	5.831
General Roca	1.297	589	35	24	5.936	2.037	364.477	3.182
General San Martín	1.079	346	44	26	3.397	2.404	260.843	2.600
General Sarmiento	275	1.968	1.006	-	1.508	14.468	20.502	1.142
Gobernador Gordillo	1.292	725	55	8	3.847	3.397	184.358	7.253
Independencia	291	80	-	-	619	559	46.820	548
Rivadavia	1.400	549	32	8	4.025	861	54.810	1.922
Sanagasta	69	25	-	-	50	527	10.025	468
San Blas de los Sauces	48	42	8	-	30	791	65.476	4.362
Vélez Sársfield	833	260	19	4	3.105	1.032	35.496	1.584

Cuadro No. 25 - SACRIFICIO DE GANADO PARA CONSUMO EN LAS EXPLOTACIONES AGROPECUARIAS
Y MORTANDAD POR ESPECIE DESDE EL 1º DE JULIO DE 1959 HASTA
EL 30 DE JUNIO DE 1960, POR DEPARTAMENTO

Departamento	Animales faenados para consumo en las explotaciones					Animales muertos por enfermedad u otras causas				
	Vacunos	Lanares	Porcinos	Caballares	Caprinos	Vacunos	Lanares	Porcinos	Caballares	Caprinos
	(cabezas)									
TOTAL	9.992	9.179	7.142	34	35.155	8.023	6.449	1.607	428	25.256
Arauco	10	68	15	-	53	19	6	2	3	45
Capital.	1.764	109	17	2	2.121	1.142	76	24	14	996
Castro Barros.	229	105	35	-	569	109	57	6	3	664
Chilecito.	65	204	58	3	1.250	184	162	2	18	1.454
Famatina	168	667	33	3	1.176	126	597	3	2	756
General Belgrano	906	957	2.101	-	3.234	693	765	669	39	2.762
General La Madrid.	54	547	18	-	556	139	201	-	1	286
General Lavalle.	154	1.105	2.041	1	2.604	216	1.026	6	9	1.858
General Ocampo	1.507	1.015	100	3	3.524	1.179	1.064	47	94	3.890
General Roca	1.041	475	1.089	1	5.156	572	410	44	61	2.582
General San Martín	956	366	162	10	3.258	502	293	41	56	2.036
General Sarmiento.	156	1.910	1.019	-	1.290	162	582	605	14	407
Gobernador Gordillo.	848	727	328	1	3.269	999	493	131	39	1.840
Independencia.	301	99	2	1	817	370	98	6	19	586
Rivadavia.	1.034	467	32	1	3.424	756	318	13	29	2.910
Sanagasta.	60	30	5	-	50	51	4	-	3	49
San Blas de los Sauces	64	113		2	76	120	74	3	-	29
Vélez Sársfield.	675	215	40	6	2.728	684	223	5	24	2.106

(Al 30 de setiembre de 1960)

Tipo	Cantidad	Tipo	Cantidad
Arados:		-de herbicidas	5
-de mansera	3.751	Eastras:	
-de asiento hasta 3 rejas	56	-de dientes.	190
-hasta 5 discos	13	-hasta 16 discos	10
Aporcador hasta 3 surcos.	10	Bastrillos:	
Arrancador de papas	5	-descarga lateral.	8
Carpidor o cultivador hasta 3 surcos.	12	-descarga posterior.	11
Enfardadora recolectora	8	Rodillo desterronador.	1
Espigadora-hileradora	1	Sembradoras:	
Espolvoreadora con motor.	3	-de voleo.	3
Guadañadora de arrastre	29	-en línea hasta 20 surcos.	4
Pulverizadoras:		-de maíz, girasol, maní hasta 3 surcos	3
-de arrastre con motor.	9	-de maíz, girasol, maní más de 3 surcos	2

Cuadro No. 27 - MAQUINARIAS E IMPLEMENTOS CON TRACCION MECANICA
(Al 30 de setiembre de 1960)

Tipo	Cantidad	Tipo	Cantidad
Arados:		Enfardadora recolectora	3
-de tractor montado	76	Espolvoreadora con motor.	9
-de tractor de arrastre	60	Guadañadoras:	
-hasta 5 discos	34	-de arrastre	14
-6 a 10 discos.	8	-para toma de fuerza	10
-rastra hasta 10 discos	18	Pulverizadoras:	
-rastra 11 o más discos	11	-de arrastre con motor	18
-de subsuelo.	16	-para toma de fuerza	17
Aporcadoras:		-de herbicidas	4
-hasta 3 surcos	8	Bastras:	
-más de 3 surcos.	1	-de dientes.	40
Arrancadora de papas.	2	-hasta 16 discos	13
Cajón sembrador para arados.	3	-más de 16 discos.	3
Carpidoras o cultivadoras:		Rastrillo descarga lateral.	4
-hasta 3 surcos	9	Sembradoras:	
-más de 3 surcos.	4	-en línea hasta 20 surcos	2
Cosechadoras:		-de maíz, girasol, maní más de 3 surcos	2
-de arrastre hasta m 4,27 (14 pies) de corte	5		
-automotriz.	1		

Cuadro No. 28 OTRAS MAQUINAS E IMPLEMENTOS
 (Al 30 de setiembre de 1960)

Tipo	Cantidad
Desgranadoras de maíz:	
-sin motor	30
-con motor	1
Enfardadora	33
Espolvoreadora a mano	84
Esquiladora mecánica hasta 5 peines .	1
Fumigadora.	56
Ordeñadora mecánica	3
Pulverizadora a mano.	232
Recolectora de cosecha.	2
Trilladora.	2

Cuadro No. 29 - EXISTENCIA DE TRACTORES CLASIFICADOS POR TIPO DE COMBUSTIBLE Y POTENCIA

(Al 30 de setiembre de 1960)

Tipo	Cantidad
<u>TOTAL</u>	<u>112</u>
Agricol	16
-de hasta 25 HP.	11
-de más de 25 a 30 HP.	3
-de más de 30 a 35 HP.	2
-de más de 35 a 40 HP.	-
-de más de 40 a 50 HP.	-
-de más de 50 HP	-
Diesel:	59
-de hasta 25 HP.	28
-de más de 25 a 30 HP.	16
-de más de 30 a 35 HP.	6
-de más de 35 a 40 HP.	-
-de más de 40 a 50 HP.	4
-de más de 50 HP	5
Nafta	37
-de hasta 25 HP.	24
-de más de 25 a 30 HP.	7
-de más de 30 a 35 HP.	1
-de más de 35 a 40 HP.	3
-de más de 40 a 50 HP.	-
-de más de 50 HP	2

SERVICIO OFICIAL